

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1711 Acuerdo de rectificación de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Estimar la petición de corrección, o clarificación, de la base sexta "Comisión de selección" de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 16 de 21 de enero de 2020, y a tal efecto se introduce un nuevo párrafo en esta base con el siguiente contenido: "La composición de la Comisión de Selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, debiendo poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas".

Alhama de Murcia, 20 de febrero de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Guevara Cava.